



Noticias d'aquí

Octubre 2003 nº 2

Sección Sindical Ayuntamiento de Zaragoza

Negociación del Pacto-Convenio 2003

Después de las Elecciones Sindicales, las Municipales, los pactos de Gobierno, el reparto de cargos y el verano parece que la Corporación ya tiene previsto sentarse a negociar con los sindicatos. En esta ocasión le toca al Pacto-Convenio el próximo día 16. Esperemos que también nos podamos sentar sin tardanza a negociar todos las cuestiones pendientes como la Mesa de Vialidad, la Oferta de Empleo, etc..

En cuanto al Pacto-Convenio, CGT no ha unificado su plataforma con la del resto de sindicatos fundamentalmente por una cuestión y es que nosotros llevamos una propuesta de modificación del reglamento de la segunda actividad de Policía Local, que no es asumible por el resto de fuerzas sindicales y por lo tanto llevamos la plataforma en solitario. Esta propuesta de CGT implica la desaparición de la segunda actividad sin destino, es decir, que cuando un policía pasa a la 2ª actividad no se pueda ir a su casa, o a realizar otro trabajo remunerado, y que debe pasar a otro puesto de trabajo acorde con su edad, sus condiciones físicas y sus funciones como policía local. Actualmente el Ayuntamiento tiene que soportar el pago de los salarios de estos trabajadores, como es lógico, más la contratación externa de vigilantes, puestos de trabajo que perfectamente podría desarrollar un policía local de segunda actividad.

Tal situación es insostenible para un Ayuntamiento como así se nos ha reconocido, tanto por políticos como por otros sindicatos, pero admitir esta verdad entra en conflicto con la política sindical de algunos, ya que este colectivo de policía local por su número de trabajadores tiene un peso específico en su toma de decisiones.

Oferta de Empleo Público

ABIERTO PLAZO DE PRESENTACION DE INSTANCIAS (20 DÍAS NATURALES)

Fecha de publicación	Denominación	Plazas	Turno
BOE 07/10/03	T.M.Ges. Inst. Deportivas		6 5 internas, 1 libre
BOE 08/10/03	Oficiales*	10	6 internas, 4 libres

* Las diez plazas de Oficial son: LIBRES 2 de Oficial Pintor, 2 de Oficial Mecánico. PROMOCION INTERNA: 2 de Oficial de Archivo, 1 Oficial Museos, 1 Información Geográfica, 1 Inspector Tráfico, 1 Oficial Albergue

Sumario

Portada: Pacto-Convenio, O.E.P.
2,3 y 4 : Plataforma Pacto-Convenio

Sección Sindical de CGT
Plaza del Pilar (Ayuntamiento) Planta 4ª
Tifno. 976 721239
Fax 976 724734
Correo electrónico:
cgt@ayto-zaragoza.es

WWW.cgt.es



Plataforma de Pacto-Convenio de CGT

Os presentamos un extracto de la plataforma de Pacto-Convenio, con los puntos que consideramos más destacables.

● **Calendario laboral y horarios**

Incluir: En aquellos servicios donde se trabaje de noche se considerará como inhábil tanto el turno de los entrantes como el de los salientes (caso de trabajar los dos, solo uno de ellos)

● **Promoción**

Eliminar el nivel de entrada del grupo E, quedándose directamente en el E-11, y desvincular los cursos formativos de la subida de nivel. Así pues la subida de nivel se hará únicamente por antigüedad (cada tres años)

● **Redistribución de efectivos**

Incluir: Se podrán hacer traslados entre oficiales de diferente categoría profesional, con prueba de aptitud si así se considerase. (Ej. Traslado de Oficial Carpintero a Oficial Fontanero)

● **Complemento específico**

Comparativa de la tabla existente y la propuesta por nosotros

Plus	Precio €	Precio Pts	Propuesta. €	Propuesta. Pts.
Festividad	39,51	6573	90.15	15.000
Turnicidad M/T	31,39	5222	48.08	8.000
Turnicidad M/T/N	51,79	8617	60.01	10.000
Toxicidad	51,79	8617	60.01	10.000
Nocturnidad	11,12	1850		
Conducción	39,23	6527	42.07	7.000
24 y 31 diciembre	37,08	6170	120.20	20.000
Jornada Partida	49,40	8219		
Corretornos	51,79	8617	150.25	25.000
Guardias Especiales	57,80	9617		
Penosidad Cementerio	72,70	12096	90.15	15.000
Penosidad Albergue	67,24	11187	90.15	15.000
Penosidad Casa Amparo	67,24	11187	90.15	15.000
Fin de semana			150.25	25.000

Jornada partida: Eliminación de este turno de trabajo. En su defecto se pasará a cobrar un plus por este concepto de 150,25 €

Plus de oficios: Debido a la mala aplicación de este concepto y al quedar totalmente desvirtuado el principio por el que se propuso, solicitamos se incorpore dicho plus a todo el personal municipal, excepto Bomberos y Policía Local, y que pase a aplicarse nuevamente solo a aquellos colectivos que deben cobrarlo en virtud del espíritu con el que se instaura.

Todo incremento en los pluses repercutirá en las retribuciones de todos los colectivos que van a retribuciones finales.

● **Anticipos**

6.000 € en 30 mensualidades

●Gratificación por permanencia

Es una vieja reivindicación de este sindicato que los trienios deben pagarse a todos los trabajadores en la misma cuantía, ya que su concepto implica antigüedad y no categoría profesional, por lo que hacemos la siguiente propuesta de modificación del anterior concepto del Pacto-Convenio

Grupo	Gratificación
A	12.00 €
B	120.36 €
C	228.58 €
D	336.66 €
E	378.98 €

El anterior concepto se pagará como paga extraordinaria consolidable en el mes de Octubre. Esta paga se aplicará individualmente a cada trabajador en función de los trienios que tengan reconocidos, es decir que cada concepto se multiplicará por el número de trienios de cada trabajador (ejemplo: un trabajador del grupo E que tenga reconocidos 3 trienios cobrará en el mes de Octubre una paga por este concepto de 1.134,27 €)

●Jubilación anticipada

Con 60 años	66.111,33 €
Con 61 años	54.211,29 €
Con 62 años	42.972,36 €
Con 63 años	32.394,55 €
Con 64 años	21.816,74 €

Añadir que todas las plazas que generen vacante por jubilación saldrán ofertadas en la siguiente Oferta de Empleo.

●Ayudas por prótesis

Cambiar el párrafo "desde la anterior concesión" por "desde la anterior petición"

Concepto	Pesetas	Euros
Gafas		
Cristales normales	12.000	72.12
Cristales progresivos	12.000	72.12
Cristales bifocales	12.000	72.12
Montura	12.000	72.12
Lentillas	24.000	144.24
Prótesis dental completa	100.000	601.01
Prótesis dental superior o inferior	50.000	300.51
Cada pieza	10.000	60.01
Desvitalización	10.000	60.01
Empastes	6.000	36.06
Tartrectomía	7.000	42.07
Audífonos	60.000	360.61
Sillas de ruedas	80.000	480.81
Fajas etc.	S/ fra.	
Ortodoncias	260.000	1562.63
Periodoncias	110.000	661.11

●Ayudas sociales diversas

Ayudas para compra de libros de texto de los hijos de los empleados municipales.
Creación de guarderías en diferentes centros de trabajo municipales con un número elevado de trabajadores (Policia Local, Vialidad, Casa Consistorial, etc)



● **Funciones auxiliares y de segunda actividad de Policía Local.**

Modificación del reglamento de escala auxiliar en los siguientes términos:

"Se transformarán dentro de la subescala de oficios. En ningún caso las vacantes generadas se amortizarán y deberán ser cubiertas en la siguiente Oferta de Empleo" (modificación Art. 4)

Modificación del reglamento de la segunda actividad en los siguientes términos:

Art. 12 " el pase a la segunda actividad de la escala de mando será a los 58 años y no a los 55 como dice el reglamento"

Art 15 " Desaparición de la segunda actividad sin destino del actual reglamento, elaborando el Ayuntamiento cada año una lista de puestos de trabajo que deberán ser cubiertos por este personal"

● **Subida salarial**

Presentamos una novedad en cuanto a la aplicación de la subida salarial, porque pensamos que es la única manera de impedir que se abra más el abanico salarial, por lo que proponemos una subida porcentual inversamente proporcional al sueldo bruto anual que se cobra por los diferentes colectivos del Ayuntamiento.

De 16.600 € hasta 17.650 € LPGE + 4,5 % + revisión IPC

De 17.651 € hasta 18.700 € LPGE + 4 % + revisión IPC

De 18.701 € hasta 20.000 € LPGE + 3,5 % + revisión IPC

De 20.001 € hasta 21.300 € LPGE + 3 % + revisión IPC

De 21.301 € hasta 23.400 € LPGE + 2,5 % + revisión IPC

De 23.401 € hasta 25.600 € LPGE + 2 % + revisión IPC

De 25.601 € hasta 29.900 € LPGE + 1,5 % + revisión IPC

De 29.901 € hasta 34.200 € LPGE + 1 % + revisión IPC

De 34.201 € hasta 40.000 € LPGE + 0,5 % + revisión IPC

Más de 40.000 € LPGE + 0 % + revisión IPC

Con esta forma de subir los salarios conseguimos que la subida del año 2003 sea cuantitativamente la misma para todos los grupos del Ayuntamiento impidiendo que el abanico salarial aumente (LPGE año 2003: 2%)

Otros puntos a incluir en la plataforma:

● **Numerar la plantilla**

● **Pagar la antigüedad a los interinos:** bien mediante alguno de los sistemas que tenemos establecidos en el Ayuntamiento o con la creación de un nuevo plus individualizado equivalente a la antigüedad que cada uno cobraba al acceder a la plaza de interino.

● **Todo el personal** que realice trabajo de superior categoría hasta tanto en cuanto esa plaza se reconvierta y sea cubierta por Oferta, cobrará las retribuciones íntegras de la categoría que está desempeñando.

● **Acceso del grupo C al estrato 8:** abrir el estrato 8 al grupo C mediante provisión negociando que colectivos, estudiar el acceso de otros colectivos al nivel 22

● **Medidas ecológicas:** empleo de materiales y productos ecológicos. Facilitar el transporte colectivo a los trabajadores para acceso al puesto de trabajo.



Afiliate